07/06/2025

Bruselas multa con 329 millones a Glovo y Delivery Hero por participar en un cártel de reparto a domicilio

La Comisión abrió una investigación en julio de 2024 por posibles acuerdos antes de la operación de adquisición

La Comisión Europea ha multado este lunes con 329 millones de euros a las empresas de entrega de comida a domicilio Glovo y a su matriz, Delivery Hero, por "infringir las normas de competencia de la UE" al "participar en un cártel" en el que intercambiaban información sensible, renunciaban a contratar a personal de la otra compañía y se repartían mercados. Las cantidades ascienden a 106 y 223 millones, respectivamente.

Así lo ha señalado la vicepresidenta para una Transición Limpia, Justa y Competitiva, Teresa Ribera, en una comparecencia ante los medios, en la que ha avanzado que las dos empresas implicadas ha reconocido las prácticas ilegales por lo que las multas llevan incluida una reducción del 10%.

"Esta decisión muestra nuestra determinación para actuar contra cualquier tipo de cártel y también nuestra voluntad de desempeñar un papel activo con este sector, que afecta directamente al consumidor", ha señalado Ribera, quien ha insistido que "de cara al futuro" seguirán de cerca estos comportamientos.

La investigación se remonta a 2022, cuando la Comisión "recibió una información que parecía indicar que existía una actividad sospecha", ha informado la vicepresidenta; aunque no fue hasta julio de 2024 cuando Bruselas decidió abrir un proceso formal para analizar si las dos compañías habían violado las normas de la Unión Europea sobre competencia.

Los hechos, no obstante, comenzaron en julio de 2018. Entonces, la alemana Delivery Hero tenía una participación minoritaria en Glovo y en julio de 2022 adquirió el control exclusivo.

Acuerdos antes de la operación de adquisición

Durante estos cuatro años, ambas compañías acordaron "no apropiarse mutuamente de sus empleados", una práctica que "impide competir por el mejor talento y reduce las oportunidades para los trabajadores", ha criticado Ribera. En un principio, se trataba de "cláusulas recíprocas limitadas de no contratación para ciertos trabajadores", si bien poco después "se amplió a un acuerdo general de no contactar activamente a los empleados de la otra".

Las dos compañías también intercambiaron información comercialmente sensible para "alinear e influir en sus respectivas prácticas de mercado". Por ejemplo, ha explicado la vicepresidenta, sobre estrategias comerciales, precios y características de los productos.

A su vez, acordaron dividirse los mercados nacionales de entrega de comida en línea, "eliminando todas las superposiciones geográficas existentes entre ellas, evitando la entrada en sus respectivos mercados nacionales y coordinando cuál de ellas entraría en mercados donde ninguna de ellas estaba presente aún".

Delivero Hero admite el comportamiento ilegal

Tras hacerse pública la decisión de la Comisión Europea, Delivery Hero ha emitido comunicado en el que admite el comportamiento ilegal y recuerda que ya había provisionado 400 millones de euros para hacer frente a las consecuencias de la investigación

relacionada con este caso.

"El importe final del acuerdo, de 329 millones de euros, es casi un 20% inferior a lo previsto y refleja, entre otras cosas, que la Comisión reconoció una menor intensidad de los problemas investigados durante algunos períodos", ha señalado.

A su vez, la compañía ha recalcado "su compromiso de mantener una cultura de cumplimiento normativo en toda su organización y de operar de forma responsable y ética en el competitivo sector en el que opera".

No es la primera vez que desde Bruselas se investiga a ambas compañías. En junio de 2022 y noviembre de 2023, la Comisión realizó inspecciones sin previo aviso en locales de Delivery Hero y Glovo, como parte de una investigación sobre posible colusión en el sector de entrega de alimentos.

Fuente: https://www.rtve.es/

LINK DE LA NOTICIA